

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL N°696.-

DALCAHUE, 07 de agosto del 2019. –

V I S T O S: El Cometido Honorarios N°1012 De fecha 07.08.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. DON FELIPE CÁRDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Participación en la 2º jornada del Programa Corfo de Capacitación del Centro tecnológico de Turismo (CETT) de la Federación de Empresas de Turismo de Chile (FEDETUR) en Castro en el Hotel Veliche. En Castro el 08/08/2019. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en transporte público. -

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- CESS/MAAB/RCCC/pyoa.**